



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

Resolución Ejecutiva Regional

N°0212-2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 20 de Mayo de 2024.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0339- 2024-G.R.P./GOB; de fecha 13 de Mayo de 2024, emitido por Gobernación Regional de Pasco; Informe N°0165-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR; de fecha 10 de Mayo de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; Informe N°0384-2024-GRP-GGR-GRPPAT; con fecha 08 de Mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe N°1154-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 07 de Mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, en el cual solicitan incorporación de saldo balance, en atención al **Informe N°122-2024-GRP-DRTC/DT; Resolución Ministerial N°081-2022-MTC/01**, en el cual autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 887: Región Pasco-Transportes.

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que mediante Ley 31359 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°006-2024-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Informe N°1154-2024-GRP-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 07 de Mayo de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, solicita la incorporación de presupuesto por concepto saldo de balance en la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 013 Donaciones y Transferencias por la suma de S/.12,056.00 (DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), por lo que es necesario aprobar mediante crédito suplementario; es por ello mediante Informe N°0384-2024-GRP-GGR-GRPPAT; con fecha 08 de Mayo de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprueba la incorporación de mayores fondos por concepto de saldo de balance;

De conformidad con decreto legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas vigentes;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, por concepto de saldos de balance en el presupuesto institucional del Gobierno Regional del Departamento de Pasco, para el año fiscal 2024, Resolución Ministerial N°081-2022-MTC/01, en el cual autoriza una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público, de la Unidad Ejecutora 887: Región Pasco-Transportes por la suma de S/.12,056.00 (DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Unidos
para Avanzar

INGRESOS

EN SOLES

FTE. FTO 04: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9. SALDOS DE BALANCE

TOTAL, INGRESOS

=====

12,056.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

: 200-887: REGION PASCO-TRANSPORTES

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO

RESULTAN EN PRODUCTOS

: 3999999 SIN PRODUCTO

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

: 5000942: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES

5. GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

=====

12,056.00

=====

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

=====

12,056.00

=====

TOTAL, PLIEGO

=====

12,056.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31 numeral 31.4 de la Ley N°1440- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

2014-03-23

Mg. JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA

GOBERNADOR REGIONAL